Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA

SALTA, 19 de marzo de 2001

Expediente Nº 8203/95-Ref.004/98

RES. C.D. Cs. Ex. Nº 047/01

VISTO:

El pedido de licencia interpuesto por el C.U. Daniel Arias Figueroa - Profesor Adjunto con Dedicación Exclusiva de esta Facultad, con la finalidad de realizar una pasantía en los laboratorios de informática de la Universidad Nacional de La Plata, en el marco del Proyecto 1040 - FOMEC;

CONSIDERANDO:

El Visto Bueno del Departamento de Matemática;

Que la licencia solicitada se encuentra reglamentada por el Art. 15º Inc. c) Cap. V del Régimen de Licencias y Justificaciones, aprobado por Res. Nº 343/83 de Rectorado de esta Universidad;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS
(Constituido en Comisión de Docencia, en su sesión ordinaria del día 14/03/01)

R E S U E L V E:

ARTICULO 1º: Tener por concedida, licencia extraordinaria con goce de haberes al C.U. DANIEL ARIAS FIGUEROA - Profesor Adjunto - Dedicación Exclusiva, a partir del 12 de marzo de 2001 y hasta el próximo 31 de marzo, con la finalidad de realizar una Pasantía en los laboratorios de informática de la Universidad Nacional de La Plata, en el marco del Proyecto 1040 - FOMEC, en un todo de acuerdo a lo reglamentado por el Art. 15º Inc. c) Cap. V de la Resolución Rectoral Nº 343/83.

ARTICULO 2º: Recordar al C.U. Arias Figueroa que, conforme a lo dispuesto en el punto 1) del Art. 15º de la Res. Nº 343/83, deberá presentar a su regreso, un detallado informe de los trabajos y/o estudios realizados.

ARTICULO 3º: Hágase saber y siga a Dirección General de Personal para su toma de razón, registro y demás efectos. Cumplido, ARCHÍVESE.

cn

Lic. NICOLAS VISTAS
DIRECTOR ADM. ACADEMICO
Facultad de Ciencias Exactas

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA - Facultad Cs. Exactas

Msc. LIDIA ESTER IBARRA
DECANO
Facultad de Ciencias Exactas